



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo laboral instaurado por **ORLANDO CONSUEGRA VENGOCHEA**, contra el **MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO**, informándole que, en oficio del 22 de febrero de 2024 el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico da respuesta parcial al requerimiento hecho en proveído del 18 de octubre de 2023, sírvase proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	08758311200120030202900
DEMANDANTE	ORLANDO CONSUEGRA VENGOCHEA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO
DESICIÓN	RESUELVE PETICIÓN

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Soledad, trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe secretarial, se evidencia que en oficio del del 22 de febrero de 2024 el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico informa que no evidencia títulos pendientes para ser entregados, relacionados al proceso de la referencia, sin embargo, no da respuesta al requerimiento planteado que viene siendo formulado por la parte demandante así:

“Solicitud de acta de títulos o depósitos judiciales, desde la fecha de inicio de recibido, el proceso hasta la culminación de la presente demanda “

Así las cosas, el requerimiento es proporcionar a esta Judicatura todas las actas de entrega de títulos judiciales ya entregados en el desarrollo del presente litigio.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Soledad- Atlántico.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a través de la Secretaría, por medio del canal virtual, al Juzgado Primero Civil Del Circuito De Soledad -Atlántico, proporcionar a esta Judicatura todas las actas de entrega de títulos judiciales ya entregados en el desarrollo del presente litigio.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

ALBA ZULEY LEAL LEÓN

JUEZ

08758311200120030202900

YV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. _____ DE FECHA **14 DE**

MARZO DEL 2024

EL SECRETARIO,

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico